

CORRESPONDE A EXPTE Nº 50.438/62/92.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en Comodato por el término de Ciento Ochenta (180) días al Señor FABIÁN ORLANDO VILLEGAS y su grupo familiar, el inmueble situado en calle Chile Nº 1.186 entre Montevideo y Juana de Arco de Pigüé.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, EN PIGÜÉ, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

ORDENANZA Nº 3770/96